



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 6 DE ABRIL DE 2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2018.

SRES. ASISTENTES
Sr. Alcalde-Presidente: D. Marcelino Galindo Malagón
Sres. Tenientes de Alcalde: D. Honorio Cañizares Nielfa D. Ángel Julián Paz Rasero
Sr. Secretario-Interventor: D. Fernando Blanco Ramos

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 14:15 horas del día seis de abril de dos mil dieciocho, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para que sea iniciada la sesión en primera convocatoria, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la misma, a saber:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a la consideración de la Junta de Gobierno Local el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 26 de marzo de 2018, y no siendo objeto de observación o reparo alguno, se considera aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, USOS Y ACTIVIDADES.**I. OBRAS EN ACERADO DE VÍA PÚBLICA.****1. Expediente Nº. 5/2018, D^a. Lucía Golderos Cañizares.**

Visto que por D^a. Lucía Golderos Cañizares se presentó con fecha 13 de febrero de 2018 solicitud para la realización de obras de CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO DE VEHÍCULOS DESDE LA VÍA PÚBLICA, con emplazamiento en c/ General Aguilera, nº. 10 de esta localidad.

Visto que con fecha 9 de marzo de 2018 se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la autorización.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución Nº. 33/2015, de 25 de junio de 2015, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Autorizar a D^a. Lucía Golderos Cañizares para la realización de obras de CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO DE VEHÍCULOS DESDE LA VÍA PÚBLICA, con emplazamiento en c/ General Aguilera, nº. 10 de esta localidad, de acuerdo con las siguientes condiciones:

La pendiente máxima no superará el 8 %, tal y como exige el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición.

TERCERO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIONES AL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 6 DE ABRIL DE 2018

AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE OBRAS MUNICIPALES DE 2018 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

Vistas la convocatoria y Bases del Plan de Obras Municipales de 2018 de la Diputación Provincial de Ciudad Real, publicadas en el B.O.P. nº. 40 de fecha 26 de febrero de 2018, cuyo objeto y finalidad es la concesión de ayudas económicas a los Municipios de la Provincia para la financiación de obras y otras inversiones (gastos destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios) de iniciativa municipal.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución Nº. 33/2015 de fecha 25 de junio de 2015, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las Memorias descriptivas y valoradas económicamente de los proyectos de inversión que se relacionan, cuyos presupuestos de ejecución asciende las cantidades que se detallan:

PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN
RENOVACIÓN PAVIMENTACIÓN EN CALLE IGLESIA	30.892,52
REPARACIÓN CAMINO DEL RÍO	12.666,49

SEGUNDO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Ciudad Real ayuda económica por importe de 43.559,00 euros para la financiación de los proyectos de inversión relacionados, al amparo de la convocatoria de subvenciones del Plan de Obras Municipales de 2018.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 14:35 horas del día al principio indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que es autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente y por mí el Secretario. Doy fe.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a 12 de abril de 2018

El Secretario,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Expediente: VALENZUELA2018/241

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 6 DE ABRIL DE 2018

Firmado digitalmente por "Sr. Secretario" Fernando Blanco Ramos el día 12-04-2018
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) JEBW0EVTgoh5EQLXW4uK

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.